Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2016

Trinidad, 25 de Julio del 2016

Señores Oferentes
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2016, ID Nº 311260 para "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA:

1) **Donde dice:**

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, EN EL PUNTO CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación 1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, etc. 2) años de experiencia del oferente 3) Capacidad en materia de personal como (cantidad de profesionales con que cuenta la empresa y experiencia de los mismos)

Debe decir:

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIRO, EN EL PUNTO CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación 1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (en base a la experiencia específica - de los años 2013, 2014, 2015), 2) antigüedad del oferente en el mercado nacional (la que será constatada con la constancia del RUC)

2) **Donde dice:**

SECCION IV **CGC 6.3.2:** Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Póliza por fiel cumplimiento del contrato: cinco por ciento (5 %) del monto del contrato firmado.
La Garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes tipos:
1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Debe decir:

SECCION IV **CGC 6.3.2:** Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato.
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 20% del valor del contrato.

3) **Donde dice**:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1

Debe decir:

CGC 21.1	*Plazo de ejecución de la Obra: (4) cuatro meses* contados a partir del acta de inicio de obras. Firma del acta de inicio de obras: dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

4) Enmienda: Se realiza modificación en la sección VI Formularios – **Formulario Nº 16 Garantía de Anticipo –** la misma queda redactada de la siguiente manera.

FORMULARIO Nº 16

Garantía de Anticipo NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
L.P.N No.: 03/2.016

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.
Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.
Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

Las modificaciones hechas al PBC, se realizan en observancia a lo establecido en el art. 22 de la ley 2051/03 y el art. 40 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley de las Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD U.O.C. TRINIDAD - ITAPUA

Mabel Maciel
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Trinidad